

Excm<sup>o</sup> Sr.

En el Tribunal nombrado para la Cátedra de Histología, Técnica micrográfica y Anatomía patológica de la Facultad de Medicina de Cádiz, de que soy Presidente, figuran dos vocales que son profesores excedentes y, por consiguiente, no desempeñan la cátedra.

Ahora bien, como en el Decreto de 4 de Octubre, referente a la constitución de los Tribunales de Cátedras, se determina expresamente (Art. 1<sup>o</sup>, apartado B) que estarán formados por cuatro catedráticos numerarios que desempeñen en propiedad igual asignatura a la que sea objeto de oposición y en su defecto, (Art. 2<sup>o</sup>) por quienes hayan desempeñado en propiedad la misma asignatura u otra análoga; y como en el caso presente no concurre la circunstancia prevista en el artículo 2<sup>o</sup>, ya que existen varios profesores numerarios de igual asignatura que la desempeñan actualmente y que no figuran en el Tribunal, me considero obligado a dirigirme a V.E. en la creencia de que en la designación de los vocales

de este Tribunal se ha cometido un error involuntario.

Sea guardada su vida muchos años

Madrid a 15 de Noviembre de 1.935

P. del Rio Hortega